UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 351 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 15 AGO. 2011

Vista la documentación sobre aprobación de expediente técnico a nivel constructivo de la obra "Construcción de Cerco Perimétrico del Complejo Cultural Mz "R" – UNSCH"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro del marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, con Memorando N° 178-2011-OI-OGISG-UNSCH, de fecha 23 de junio de 2011, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha presentado el expediente técnico a nivel constructivo de la obra "Construcción de Cerco Perimétrico del Complejo Cultural Mz "R" – UNSCH";

Que, la Oficina de Programación e Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha declarado la viabilidad del proyecto a nivel constructivo de la obra "Construcción de Cerco Perimétrico del Complejo Cultural Mz "R" – UNSCH", mediante gastos corrientes, sin requerir del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP;

Que, el presupuesto de dicho proyecto asciende a CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS DOCE Y 20/100 NUEVOS SOLES (170,612.20) que serán cubiertos con cargo a los recursos provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Determinados (FOCAM);

Que, es necesario aprobar el expediente técnico a nivel constructivo de la obra "Construcción de Cerco Perimétrico del Complejo Cultural Mz "R" – UNSCH", con arreglo a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733, y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el expediente técnico a nivel constructivo de la obra "Construcción de Cerco Perimétrico del Complejo Cultural Mz "R" – UNSCH", cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales la ejecución del proyecto a nivel constructivo de la obra "Construcción de Cerco Perimétrico del Complejo Cultural Mz "R" – UNSCH"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABH/rsor.